

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.001/2023

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 15 de marzo de 2023, la siguiente resolución:

"Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 22, de 2 de febrero de 2023, la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Técnico/a de Juventud, Infancia, Participación Ciudadana y Educación, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as aprobada por resolución de esta Alcaldía número 2023/00000483, de fecha 12 de enero de 2023. Quedando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

ADMITIDOS/AS

NIF	NOMBRE COMPLETO
506****8M	ALCAIDE BARÓN, ALBA
310****9V	ARCE CID, CARLOS
202****5D	CARRASCO PÉREZ, LORENA
305****8J	GARCÍA SERRANO, JOSÉ ANTONIO
457****2Q	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ESTELA MARÍA
154****2Z	GUTIÉRREZ ESPEJO, MARÍA DE LA SOLEDAD
309****8X	LEÓN JORDAN, CAROLINA
154****4Y	LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROSARIO
506****9Z	MARQUEZ LÓPEZ, ANTONIO
757****5C	MORA VACA, ISABEL
318****7W	SALAMANCA JIMÉNEZ, MARÍA
443****9C	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS
506****9P	SERRANO CENTENERA, GABRIEL ANTONIO

EXCLUIDOS/AS

NIF	NOMBRE COMPLETO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
256****6B	AGUILAR SÁNCHEZ, BELÉN	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO NO ADJUNTA TITULACIÓN REQUERIDA
202****5P	CRUZ GÓMEZ, CELIA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO NO ADJUNTA TITULACIÓN REQUERIDA
309****0C	GARCÍA MORALES, MARÍA VIRGINIA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
712****0V	ORCAJO ALCALDE, LAURA	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

-Presidente: Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

-Suplente: Doña M^ª Nieves Estevez Miraimé, Interventora del

Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

-Vocales:

1. Doña Olga Rico Verdejo. Jefa del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Don José Carlos Galindo Vilaplana, Director Técnico Superior de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

2. Doña José Francisco Zafra Ortiz, Trabajador Social del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Don Víctor Barranco García, Técnico Medio de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

3. Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

4. Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María Teresa Márquez López, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

-Secretario: Don Antonio Ponferrada Medina, Jefe de Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Carmen Alcaide Gómez, Administrativa de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as, para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, que tendrá lugar el día 30 de MAYO de 2023, a las 09:30 horas de la mañana, en la Sala de Informática del Centro Cultural "Alcalde Antonio Carpio", sito en calle Ronda de Curtidores número 10 de Montilla (Córdoba), debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

4º. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Edictos Electrónico de la Corporación que se encuentra alojado en la página web de la misma < www.montilla.es >".

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montilla, 16 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.